

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO

POR

GUSTAVO ADOLFO SANDMANN

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri Jueza Federal, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Cassinese, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DU MAIRE SA s/ EJECUCIONES VARIAS", (Expte. N° 67610/2018), se ha dispuesto que el Martillero Público Gustavo Adolfo Sandmann, CUIT. N° 20-25941699-0 (monotributista) venda el día 02 de junio de 2021, a partir de las 10:30 horas - o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar- en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Las Parejas (Provincia de Santa Fe), en pública subasta, el 100% del inmueble en área industrial con todo lo edificado, clavado y plantado que a continuación se describe: "Un lote de terreno ubicado en Distrito Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, situado sobre calle Domingo Savio (según plano lote I destinado a calle pública por la Municipalidad de Las Parejas) a los 70,12 metros de calle Arturo Illia (según plano lote I destinado a calle pública por la Municipalidad de Las Parejas) hacia el Norte, se compone de 30,05 metros de frente en su lado Oeste por 61,45 metros de fondo, encierra una superficie total de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, linda al Oeste con calle Domingo Savio (según plano lote 1 destinado a calle pública por la Municipalidad de Las Parejas), al Sur con el lote 85, al Este con el lote 91 y al Norte con el lote 83 , todos del mismo plano y manzana".- El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo la Matrícula 13-4900 (Antecedente dominial Tomo 0215, Folio 00001, N° 300169; y Tomo 0206, Folio 00220, N° 318423), Dpto. Belgrano y bajo la Partida Inmobiliaria N° 13-03-00-179268-0036-1.-

INFORMA EL REGISTRO GENERAL ROSARIO que: I) El dominio mencionado se encuentra inscripto a nombre de la firma demandada.- II) Registra HIPOTECA al T° 516ª F° 401 del 28/03/2014 por \$700.000.-a favor de Banco Provincial de Buenos Aires.-III) EMBARGOS: Presentación 406.637 fecha 14/12/2018 al T° 127E F°3140 Por \$ 2.304.891,60 por orden de este Juzgado y para estos autos; Presentación 406.639 fecha 14/12/2018 al T° 127E F°3142 por \$513.450, "Banco de la Nación Argentina c/ Carducci SRL y otro s/ejecuciones varias" Expte. N° 61928/2017 tramita en Juzgado Federal Civil N°1 de Rosario; Presentación 236.954 fecha 28/08/2019 al T°128E F°1309, por \$ 2.304.891,60 por orden de este Juzgado y para estos autos; Presentación 291.710 fecha 17/10/2019, por \$2.700.405,36, "Banco de la Nación Argentina c/ Du Maire SA s/ ejecuciones varias" Expte. N° 63892/2017, tramita en Juzgado Federal Civil N°2 B de Rosario; Presentación 294.220 fecha 18/10/2019, por \$330.870,48, "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Du Maire SA y otra s/ejecución hipotecaria" Expte. N° 2394 tramita en Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 de San Nicolás (Buenos Aires); Presentación 125.014 fecha 13/08/2020, por \$956.662, "ARGENPYMES SGR c/ Du Maire SA y otros s/ejecutivo" Expte. N 2775/2018, tramita Juzgado Nacional de 1º Inst. Com. N° 30 - C.A.B.A.- IV) registra INHIBICIONES: a) Aforo 022817, de fecha 19/02/2018, al Tomo 419, Folio 0552, monto \$ 167.000,00, por orden del Juzgado Nac. Primera Instancia Com. N° 18 de Buenos Aires, expediente "OF LEY 22172 GARANTIZAR SGR C/ DU MAIRE S.A Y OT S/EJECUTIVO", Expte. n° 27389/2017; b) Aforo 029619 de fecha 01/03/2018, al Tomo 420, Folio 0833, monto \$100.500,79, por orden del Juzgado Nac. 1º Inst. Com. N° 28 de Buenos Aires, expediente "OF LEY 22172 GARANTIZAR SGR C/ DU MAIRE S.A Y OT S/EJECUTIVO", Expte. n° 27390/2017; c) Aforo 390056 de fecha 26/10/2017, al Tomo 129, Letra I, Folio 6708, monto \$2.235.148,00, por orden del Juzgado de Distrito 1ª Nominación de Rosario (Santa Fe), expediente "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. CONTRA DU MAIRE S.A. Y OTROS SOBRE INHIBICION", Expte. n° 2102886730/2017; d) Aforo

356628 de fecha 16/07/2018, al Tomo 130, Letra I, Folio 3387, monto \$905.004,00, por orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 6 de Cañada de Gómez (Santa Fe), expediente "BANCO MACRO S.A. CONTRA DU MAIRE S.A. SOBRE DEMANDA EJECUTIVA", Expte. n° 112/2018; e) Aforo 123480 de fecha 09/05/2019, al Tomo 131, Letra I, Folio 2462, sin monto, por orden del Juzgado Nac. En Primera Instancia en lo Comercial N° 27 de Capital Federal, expediente "BANCO HIPOTECARIO S.A C/ DU MAIRE S.A. Y OTROS S/ EJECUTIVO", Expte. n° 33048/2018. El inmueble saldrá a la venta en condición de OCUPADO, según constancias del acta de constatación de autos, con la base de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 20.500.000.-), y en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% menos del precio anterior, es decir PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$15.375.000.-) y si así tampoco se vendiere se ofrecerá, también acto seguido y en el mismo acto, con otra retasa del 25% de la última base es decir PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTE Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.531.250).- CONDICIONES: El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado.- El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones serán a cargo del comprador; el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Según los informes agregados a estos autos, las respectivas reparticiones informan las siguientes deudas: a) NO POSEE DEUDA por Tasa por servicios públicos expedida por la Municipalidad de Las Parejas, al 15 del mes de diciembre de 2020; b) NO POSEE DEUDA por suministro expedido por Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Las Parejas LTDA, al 03 de diciembre de 2020; c) DEUDA por Impuesto Inmobiliario \$ 486.719,51, expedida por la Administración Provincial de Impuestos al 03/02/2021.- Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del citado cuerpo legal, no procederá la compra en comisión.- El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos al remate en el horario de 09 a 11 hs. Informes: al Martillero cel: 0341-155158785. Testimonios agregados a este expediente para ser revisados. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario Cañada on line.-Rosario, 19 de mayo de 2021..... Fdo Dra. VIRGINIA CASSINESE secretaria.

\$ 710 449048 May. 26 May.27
